



CONTRATO 213/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO DE OFICINA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMERGOLF, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO IVÁN ANTONIO VÁZQUEZ TUT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### 1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

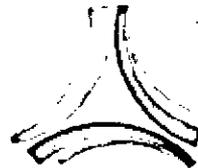
1.2.- QUE EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 16 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIONES X, XI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIO No. FGE/OFG/4624/2015, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL D.R. JUAN MANUEL HERRERA CAMPOS, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO DE OFICINA, PARA DESTINARSE A LA VICEFISCALÍA DE CIUDAD DEL CARMEN Y EL EDIFICIO CENTRAL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

1.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 6º, 21º, 22º, 33, 35º Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; LA PRESENTE OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. SAIG-CPI-EST-004-15.

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS AUTORIZADOS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL (FASP); CON BASE EN EL SIGUIENTE ESQUEMA PROGRAMÁTICO: **EJERCICIO:** 2015; **PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:** NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL; **CAPÍTULO.- 5000:** BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 8 S/N COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.



**2.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:**

2.1.- SER UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTITUIDA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA No. 165 BIS, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2009, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE LUIS PÉREZ CURMINA, ENCARGADO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 34 DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR IMPEDIMENTO TEMPORAL DE SU TITULAR EL LIC. RAÚL ANTONIO PENICHE ESCALANTE, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE CAMPECHE, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO No. 25254\*1, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2009, CON CAPACIDAD DE COMERCIALIZAR LOS BIENES QUE EN ESTE CASO REQUIERE "EL ESTADO".

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. IVÁN ANTONIO VÁZQUEZ TUT, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA N° 165 BIS DESCRITO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE Y QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON No. 0078003274488, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A PROVEER LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE PERÚ NO. 141, COLONIA SANTA ANA, C.P. 24050, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: COM090430PA2.

2.7.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 003067 RENOVADO EL 25 DE JUNIO DE 2015.

**3.- DE AMBAS PARTES:**

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO POR LOS NUMERALES 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN Y CONFORME AL ANEXO ÚNICO SE DETALLAN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15	ANAQUELES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 5 ENTREPAÑOS DE .85 CM DE FRENTE POR .30 DE FONDO CON UN REFUERZO EN LA PARTE INFERIOR A LO LARGO DE EL	\$ 1,096.B3	\$ 16,452.45



CONTRATO 213/2015

	ENTREPAÑO, CALIBRE DE ENTREPAÑO 20, POSTE DE ALTURA DE 2.20 METROS DE ALTO, RANURADO PARA COLOCAR LOS TORNILLOS Y ENTREPAÑOS A LA MEDIDA DESEADA, CALIBRE 14 COLOR GRIS MARCA METALICOS BERTHA.		
25	ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS: ARCHIVERO VERTICAL METALICO, CORREDERAS EMBALINADAS DE PROYECCIÓN, JALADORA INTEGRADA Y PORTA ETIQUETAS, APLICACION EN FORMATO EN CARTA U OFICIO, SISTEMA DE CERRADURA DE BOTÓN QUE SEGURA TODAS LAS GAVETAS CON UNA LLAVE CAPACIDAD DE CARGA 35 KG LAMINA CALIBRE 24 ALTURA 1.32 X .50 X .70 CM MARCA METALICOS BERTHA.	2,730.00	68,250.00
11	ESCRITORIOS TIPO L EJECUTIVO EN FORMA DE L, CANTOS PROTEGIDOS CON CHAPACINTA DE PVC DE 1 MM DE ESPESOR, GROSOR DE LA SUPERFICIE 28 MM, Y ESTRUCTURA DE 19 MM, MEDIDAS DEL ESCRITORIO DE 1.50X1.50, JALADERAS METALICAS, REGATON NIVELADOR DE ALTURA, CERRADURA FRONTAL CON 2 LLAVES, TRES CAJONES 2 PAPELERS Y 1 ARCHIVADOR MARCA GONZALEZ.	4,050.00	44,550.00
49	ESCRITORIOS METÁLICOS TIPO SECRETARIAL DE 1.20X.60X.75 1 PAPELERO Y 1 ARCHIVO MELAMINA DE 19MM, COLOR NOGAL CLARO, ESTRUCTURA METALICA CALIBRE 24 COLOR GRIS MARCA METALICOS BERTHA.	1,999.00	97,951.00
6	LOCKERS METÁLICO DE 4 PUERTAS CON PORTACANDADO MEDIDAS 1.80X.40X.40 CM CALIBRE 24 COLOR GRIS MARCA METALICOS BERTHA.	1,263.60	7,581.60
3	MESAS DE CENTRO RECTANGULAR PARA ESTANCIA DE MELAMINA TERMOFUCIONADA DE 28 MM DE ESPESOR, CANTOS PROTEGIDOS CON CHAPACINTA DE PVC DE 1MM DE ESPESOR, MEDIDAS DE 45X50X100 CM MARCA MUEBLES GONZALEZ.	1,085.00	3,255.00
9	MESA ESQUINERA CUADRADA CONECTOR CONFIGURABLE EN BASE METALICA DE MELAMINA TERMOFUSIONADA DE 28 MM DE ESPESOR, CANTOS PROTEGIDOS CONCHAPACINTA DE PVC DE 1 MM DE ESPESOR, REGATON NIVELADOR DE ALTURA MEDIDAS .45X.60X.60 CM MUEBLES GONZALEZ.	828.10	7,452.90
2	MESAS DE TRABAJO MESA OVAL DE TRABAJO PARA 6 PERSONAS DE MELAMINA TERMOFUSIONADA DE 28 MM DE ESPESOR, CANTO PROTEGIDO, CON CHAPACINTA DE PVC DE 1 MM DE ESPESOR MEDIDAS .75X110X160 CM COLOR CHOCOLATE MUEBLES GONZALEZ.	2,999.00	5,998.00
24	SILLAS EJECUTIVAS RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN VINIPIEL COLOR NEGRO, BASE GIRATORIA, AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA MARCA EDAR.	1,299.00	31,176.00
36	SILLAS SEMIEJECUTIVAS SILLA GIRATORIA RESPALDO MEDIO TAPIZADA EN VINIPIEL COLOR NEGRO, CON ESCANZABRAZOS, MECANISMO GIRATORIO, PALANCA PARA AJUSTE DE ALTURA BASE DE 5 PUNTAS MARCA EDAR.	899.00	32,364.00
70	SILLA FIJA PARA VISITA TAPIZADA EN TELA CON DESCANZABRAZOS FIJO, FABRICADA EN MADERA, BASE TUBULAR DE 4 PATAS MEDIDAS DE .47X.47.50 CM MARCA EDAR.	502.20	35,154.00
2	SOFA DE ESPERA 3 PLAZAS TAPIZADO EN PIEL COLOR BEIGE ASIENTO: ESPUMA DE POLIURETANO DE 37 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE AL FUEGO COLOCADA SOBRE UNA BASE DE AGLUTINADO DE 50 KG PROMEDIO DE DENSIDAD AMBAS CUBIERTAS CON DELCRON DE 2.5 CM DE ESPESOR TODO VA SOBRE UN ENTRAMADO FORMADO POR TIRAS DE BANDASTIC EN SENTIDO VERTICAL Y HORIZONTAL SUJETOS A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE GRAPAS DE ACERO Y CUBIERTO	16,914.38	33,828.76



	<p>POR UN TEXTIL DE RAFIA EN POLIPROPILENO MARCA VERSA MOD. SWINER RESPALDO: ESPUMA DE POLIURETANO DE 37 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE AL FUEGO COLOCADA SOBRE UNA BASE DE AGLUTINADO DE 50 KG M3 PROMEDIO DE DENSIDAD AMBAS CUBIERTAS CON DELCRON DE 2.5 CM DE ESPESOR. TODO VA SOBRE UN ENTRAMADO FORMADO POR TIRAS DE BANDASTIC EN SENTIDO VERTICAL Y HORIZONTAL SUJETOS A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE GRAPAS DE ACERO Y CUBIERTO POR UN TEXTIL DE POLIESTER CON SOPORTES DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA DE 3/4. ESTRUCTURA: FABRICADA EN FORMA INDEPENDIENTE PARA RESPALDO ASIENTO Y BRAZOS EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 1 1/4 DE ESPESOR. Y TODOS LOS SOPORTES EN MADERA DE PINO DE PRIMERA EN 3/4 LOS BRAZOS ESTAN RECUBIERTOS DE TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA DE 9MM DE ESPESOR. TODAS LAS UNIONES PREVIAS SE REALIZAN CON ADHESIVO PARA MANTENER LA FIJACION Y EL ENSAMBLE FINAL ES POR MEDIO DE GRAPAS DE ACERO, CLAVOS DE 3" Y LLEVA INSERTOS T-NUT PARA SUJECION DE PATAS. TAPIZ EN PIEL GRADO "B" TIPO FLOR, ACABADO PIGMENTADO Y GRABADO, MEDIANTE CURTICION CROMO VEGETAL, GROSOR DE LA PIEL 1.1/1.2MM, SOLIDEZ AL COLOR AL FROTE, ADHESION DEL ACABADO Y SOLIDEZ AL ENVEJECIMIENTO CON GUARDAPOLVO EN SU PARTE INFERIOR Y CIERRE PARA DESMONTAJE DE LA TAPICERIA. PATAS: CON DISEÑO ITALIANO DE 64 CM DE FONDO, POR 60 CM DE ALTURA, ELABORADA EN TUBULAR DE ACERO REDONDO CALIBRE 17 Y DIAMETRO DE 2" TERMINADO CORMADO CON REMATE PLASTICO AL PISO SOBRE SALE 5 MM CUERPO EN FORMA TRAPEZOIDAL INVERTIDO.</p>		
<p>2</p>	<p>SOFA DE 2 PLAZAS TAPIZADO EN PIEL COLOR BEIGE MARCA VERSA MOD. SWINER. ASIENTO: ESPUMA DE POLIURETANO DE 37 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE AL FUEGO COLOCADA SOBRE UNA BASE DE AGLUTINADO DE 50 KG PROMEDIO DE DENSIDAD AMBAS CUBIERTAS CON DELCRON DE 2.5 CM DE ESPESOR TODO VA SOBRE UN ENTRAMADO FORMADO POR TIRAS DE BANDASTIC EN SENTIDO VERTICAL Y HORIZONTAL SUJETOS A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE GRAPAS DE ACERO Y CUBIERTO POR UN TEXTIL DE RAFIA EN POLIPROPILENO. RESPALDO: ESPUMA DE POLIURETANO DE 37 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE AL FUEGO COLOCADA SOBRE UNA BASE DE AGLUTINADO DE 50 KG M3 PROMEDIO DE DENSIDAD AMBAS CUBIERTAS CON DELCRON DE 2.5 CM DE ESPESOR. TODO VA SOBRE UN ENTRAMADO FORMADO POR TIRAS DE BANDASTIC EN SENTIDO VERTICAL Y HORIZONTAL SUJETOS A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE GRAPAS DE ACERO Y CUBIERTO POR UN TEXTIL DE POLIESTER CON SOPORTES DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA DE 3/4. ESTRUCTURA: FABRICADA EN FORMA INDEPENDIENTE PARA RESPALDO ASIENTO Y BRAZOS EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 1 1/4 DE ESPESOR. Y TODOS LOS SOPORTES EN MADERA DE PINO DE PRIMERA EN 3/4 LOS BRAZOS ESTAN RECUBIERTOS DE TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA DE 9MM DE ESPESOR. TODAS LAS UNIONES PREVIAS SE REALIZAN CON ADHESIVO PARA MANTENER LA FIJACION Y EL ENSAMBLE FINAL ES POR MEDIO DE GRAPAS DE ACERO, CLAVOS DE 3" Y LLEVA INSERTOS T-NUT PARA SUJECION DE PATAS. TAPIZ EN PIEL GRADO "B" TIPO FLOR, ACABADO PIGMENTADO Y</p>	<p>13,725.00</p>	<p>27,450.00</p>



CONTRATO 213/2015

	GRABADO, MEDIANTE CURTICION CROMO VEGETAL, GROSOR DE LA PIEL 1.1/1.2MM, SOLIDEZ AL COLOR AL FROTE, ADHESION DEL ACABADO Y SOLIDEZ AL ENVEJECIMIENTO CON GUARDAPOLVO EN SU PARTE INFERIOR Y CIERRE PARA DESMONTAJE DE LA TAPICERIA. PATAS: CON DISEÑO ITALIANO DE 64 CM DE FONDO, POR 60 CM, DE ALTURA, ELABORADA EN TUBULAR DE ACERO REDONDO CALIBRE 17 Y DIAMETRO DE 2" TERMINADO CORMADO CON REMATE PLASTICO AL PISO SOBRE SALE 5 MM CUERPO EN FORMA TRAPEZOIDAL INVERTIDO.		
2	SILLON DE ESPERA 1 PLAZA TAPIZADO EN COLOR BEIGE MARCA VERSA MOD. SWINER ASIENTO: ESPUMA DE POLIURETANO DE 37 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE AL FUEGO COLOCADA SOBRE UNA BASE DE AGLUTINADO DE 50 KG PROMEDIO DE DENSIDAD AMBAS CUBIERTAS CON DELCRON DE 2.5 CM DE ESPESOR TODO VA SOBRE UN ENTRAMADO FORMADO POR TIRAS DE BANDASTIC EN SENTIDO VERTICAL Y HORIZONTAL SUJETOS A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE GRAPAS DE ACERO Y CUBIERTO POR UN TEXTIL DE RAFIA EN POLIPROPILENO. RESPALDO: ESPUMA DE POLIURETANO DE 37 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE AL FUEGO COLOCADA SOBRE UNA BASE DE AGLUTINADO DE 50 KG M3 PROMEDIO DE DENSIDAD AMBAS CUBIERTAS CON DELCRON DE 2.5 CM DE ESPESOR. TODO VA SOBRE UN ENTRAMADO FORMADO POR TIRAS DE BANDASTIC EN SENTIDO VERTICAL Y HORIZONTAL SUJETOS A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE GRAPAS DE ACERO Y CUBIERTO POR UN TEXTIL DE POLIESTER CON SOPORTES DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA DE 3/4. ESTRUCTURA: FABRICADA EN FORMA INDEPENDIENTE PARA RESPALDO ASIENTO Y BRAZOS EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 1 1/4 DE ESPESOR. Y TODOS LOS SOPORTES EN MADERA DE PINO DE PRIMERA EN 3/4 LOS BRAZOS ESTAN RECUBIERTOS DE TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA DE 9MM DE ESPESOR. TODAS LAS UNIONES PREVIAS SE REALIZAN CON ADHESIVO PARA MANTENER LA FIJACION Y EL ENSAMBLE FINAL ES POR MEDIO DE GRAPAS DE ACERO, CLAVOS DE 3" Y LLEVA INSERTOS T-NUT PARA SUJECION DE PATAS. TAPIZ EN PIEL GRADO "B" TIPO FLOR, ACABADO PIGMENTADO Y GRABADO, MEDIANTE CURTICION CROMO VEGETAL, GROSOR DE LA PIEL 1.1/1.2MM, SOLIDEZ AL COLOR AL FROTE, ADHESION DEL ACABADO Y SOLIDEZ AL ENVEJECIMIENTO CON GUARDAPOLVO EN SU PARTE INFERIOR Y CIERRE PARA DESMONTAJE DE LA TAPICERIA. PATAS: CON DISEÑO ITALIANO DE 64 CM DE FONDO, POR 60 CM DE ALTURA, ELABORADA EN TUBULAR DE ACERO REDONDO CALIBRE 17 Y DIAMETRO DE 2" TERMINADO CORMADO CON REMATE PLASTICO AL PISO SOBRE SALE 5 MM CUERPO EN FORMA TRAPEZOIDAL INVERTIDO.	10,535.63	21,071.26
2	SOFA 3 PLAZAS COLOR ROJO 3P MOD. ANKARA M. ALBAR. ESTRUCTURA: MADERA DE PINO SOLIDA DE 21 MM. DE PRIMERA CALIDAD. RAFIA ENTRETEJIDA AL BASTIDOR PARA MAYOR FIRMEZA ESTRUCTURA LIGADA CON BANDASTIC #5 ENTRELAZADO. PARTE BAJA TERMINADA EN BONFORT. PATAS CROMADA. RESPALDO Y ASIENTO: TAPIZADOS EN TELAS CANCUN, HERMES CREPE PLUS Y VINIL. ACOJINAMIENTO: ASIENTO: HULE ESPUMA DENSIDAD 20 KG/M3 DUREZA 35. RESPALDO: COJINES FIJOS AL RESPALDO CON RELLENO EN DELCRON GREÑA Y DELCRON LAMINADO. DIMENSIONES: ALTURA DEL PISO AL RESPALDO 85	4,999.00	9,998.00



CONTRATO 213/2015

	<p>ALTURA DEL PISO AL ASIENTO 44 ANCHO TOTAL 222 FONDO TOTAL 80 ASIENTO 163 X 50 RESPALDO 163 X 47 RESPALDO</p>		
2	<p>SOFA 2 PLAZAS MODELO 2P MOD. ANKARA M. ALBAR. ESTRUCTURA: MADERA DE PINO SOLIDA DE 21 MM. DE PRIMERA CALIDAD. RESORTE ZIG-ZAG ENGANCHADO AL BASTIDOR CON GRAPAS DE DURABILIDAD. RAFIA ENTRETEJIDA AL RESORTE Y BASTIDOR PARA MAYOR FIRMEZA PATAS CROMADA AL FRENTE Y EN LA PARTE DE ATRÁS PARTE BAJA TERMINADA EN BONFORT. RESPALDO Y ASIENTO: TAPIZADOS EN TELAS CANCUN, HERMES CREPE PLUS Y VINIL. ACOJINAMIENTO: HULE ESPUMA EN ASIENTO DE 13 CM. DE ESPESOR DENSIDAD 20 KG/M3 DUREZA 35. COLOR: ROJO. DIMENSIONES: ALTURA DEL PISO AL RESPALDO 88 ALTURA DEL PISO AL ASIENTO 49 ANCHO TOTAL 142 FONDO TOTAL 88 ASIENTO 107 X 48 RESPALDO 107 X 48</p>	4,355.51	8,711.02
1	<p>SOFA DE 3 PLAZAS AZUL 3P MOD. LUTECIA M. ALBAR. ESTRUCTURA: MADERA DE PINO SOLIDA DE 21 MM. DE PRIMERA CALIDAD. RESORTE ZIG-ZAG ENGANCHADO AL BASTIDOR CON GRAPAS DE DURABILIDAD. RAFIA ENTRETEJIDA AL RESORTE Y BASTIDOR PARA MAYOR FIRMEZA PARTE BAJA TERMINADA EN BONFORT. PATAS CROMADA AL FRENTE Y PATA DE POLIPROPILENO EN LA PARTE DE ATRÁS. RESPALDO Y ASIENTO: TAPIZADOS EN TELAS CANCUN, HERMES CREPE PLUS Y VINIL. ACOJINAMIENTO: HULE ESPUMA EN ASIENTO DE 13 CM. DE ESPESOR DENSIDAD 20 KG/M3 DUREZA 35. DIMENSIONES: ALTURA DEL PISO AL RESPALDO 88 ALTURA DEL PISO AL ASIENTO 49 ANCHO TOTAL 196 FONDO TOTAL 88 ASIENTO 160 X 48 RESPALDO 160 X 48</p>	5,413.91	5,413.91
1	<p>SOFA DE 2 PLAZAS AZUL 2P MOD. LUTECIA M. ALBAR. ESTRUCTURA: MADERA DE PINO SOLIDA DE 21 MM. DE PRIMERA CALIDAD. RESORTE ZIG-ZAG ENGANCHADO AL BASTIDOR CON GRAPAS DE DURABILIDAD. RAFIA ENTRETEJIDA AL RESORTE Y BASTIDOR PARA MAYOR FIRMEZA. PATAS CROMADA AL FRENTE Y EN LA PARTE DE ATRÁS. PARTE BAJA TERMINADA EN BONFORT. RESPALDO Y ASIENTO: TAPIZADOS EN TELAS CANCUN, HERMES CREPE PLUS Y VINIL. ACOJINAMIENTO: HULE ESPUMA EN ASIENTO DE 13 CM. DE ESPESOR DENSIDAD 20 KG/M3 DUREZA 35. COLORES: DIMENSIONES: ALTURA DEL PISO AL RESPALDO 88 ALTURA DEL PISO AL ASIENTO 49 ANCHO TOTAL 142 FONDO TOTAL 88 ASIENTO 107 X 48 RESPALDO 107 X 48</p>	3,996.41	3,996.41



CONTRATO 213/2015

1	<p>SOFA INDIVIDUAL COLOR AZUL 1P MOD. LUTECIA M. ALBAR. ESTRUCTURA: MADERA DE PINO SOLIDA DE 21 MM. DE PRIMERA CALIDAD. RESORTE ZIG-ZAG ENGANCHADO AL BASTIDOR CON GRAPAS DE DURABILIDAD. RAFIA ENTRETEJIDA AL RESORTE Y BASTIDOR PARA MAYOR FIRMEZA. PATAS CROMADA AL FRENTE Y EN LA PARTE DE ATRÁS. PARTE BAJA TERMINADA EN BONFORT. RESPALDO Y ASIENTO: TAPIZADOS EN TELAS CANCUN, HERMES CREPE PLUS Y VINIL. ACOJINAMIENTO: HULE ESPUMA EN ASIENTO DE 13 CM. DE ESPESOR DENSIDAD 20 KG/M3 DUREZA 35.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <table border="0"> <tr> <td>ALTURA DEL PISO AL RESPALDO</td> <td>88</td> </tr> <tr> <td>ALTURA DEL PISO AL ASIENTO</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>ANCHO TOTAL</td> <td>92</td> </tr> <tr> <td>FONDO TOTAL</td> <td>88</td> </tr> <tr> <td>ASIENTO</td> <td>58 X 48</td> </tr> <tr> <td>RESPALDO</td> <td>58 X 48</td> </tr> </table>	ALTURA DEL PISO AL RESPALDO	88	ALTURA DEL PISO AL ASIENTO	49	ANCHO TOTAL	92	FONDO TOTAL	88	ASIENTO	58 X 48	RESPALDO	58 X 48	2,938.01	2,938.01				
ALTURA DEL PISO AL RESPALDO	88																		
ALTURA DEL PISO AL ASIENTO	49																		
ANCHO TOTAL	92																		
FONDO TOTAL	88																		
ASIENTO	58 X 48																		
RESPALDO	58 X 48																		
1	<p>SOFA EN VINYL 3 PLAZAS MOD. VELAZQUEZ CREACIONES RAMA. FABRICADA EN CASCO DE MADERA DE PINO DE 1ª, ESTUFADA DE 1" DE ESPESOR, ARMADA CON GRAPA CEMENTADA Y REFORZADA CON MADERA Y PIJAS DE ACERO PARA TRABAJO CONSTANTE. ASIENTO: CON RESORTE ZZ DE ACERO CAL. 9, TAPADO CON TELA POLIESTER, Y CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON UN ESPESOR DE 15 CM. RESPALDO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON 10 CM DE ESPESOR. PATA DE POLIPROPILENO ALTA DENSIDAD. TAPIZADO EN CURPIEL.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>FTE</th> <th>FDO</th> <th>ALTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SILLÓN</td> <td>1.04</td> <td>0.84</td> <td>0.88</td> </tr> <tr> <td>LOVE-SEAT</td> <td>1.6</td> <td>0.84</td> <td>0.88</td> </tr> <tr> <td>SOFA</td> <td>2.16</td> <td>0.84</td> <td>0.88</td> </tr> </tbody> </table>		FTE	FDO	ALTO	SILLÓN	1.04	0.84	0.88	LOVE-SEAT	1.6	0.84	0.88	SOFA	2.16	0.84	0.88	8,716.91	8,716.91
	FTE	FDO	ALTO																
SILLÓN	1.04	0.84	0.88																
LOVE-SEAT	1.6	0.84	0.88																
SOFA	2.16	0.84	0.88																
1	<p>SOFA EN VYNIL DE 2 PLAZAS.FABRICADA EN CASCO DE MADERA DE PINO DE 1ª, ESTUFADA DE 1" DE ESPESOR, ARMADA CON GRAPA CEMENTADA Y REFORZADA CON MADERA Y PIJAS DE ACERO PARA TRABAJO CONSTANTE. ASIENTO: CON RESORTE ZZ DE ACERO CAL. 9, TAPADO CON TELA POLIESTER, Y CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON UN ESPESOR DE 15 CM. RESPALDO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON 10 CM DE ESPESOR. PATA DE POLIPROPILENO ALTA DENSIDAD. TAPIZADO EN CURPIEL.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>FTE</th> <th>FDO</th> <th>ALTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SILLÓN</td> <td>1.04</td> <td>0.84</td> <td>0.88</td> </tr> <tr> <td>LOVE-SEAT</td> <td>1.6</td> <td>0.84</td> <td>0.88</td> </tr> <tr> <td>SOFA</td> <td>2.16</td> <td>0.84</td> <td>0.88</td> </tr> </tbody> </table>		FTE	FDO	ALTO	SILLÓN	1.04	0.84	0.88	LOVE-SEAT	1.6	0.84	0.88	SOFA	2.16	0.84	0.88	7,406.91	7,406.91
	FTE	FDO	ALTO																
SILLÓN	1.04	0.84	0.88																
LOVE-SEAT	1.6	0.84	0.88																
SOFA	2.16	0.84	0.88																
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 479,716.14</b>																
		<b>16% I.V.A</b>	<b>\$ 76,754.58</b>																
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 556,470.72</b>																



CONTRATO 213/2015

MISMO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:** EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 556,470.72 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 72/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

**TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 28 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

**CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIONES EN CUANTO A CONCEPTO, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" EN SU CASO, PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO SU DEBIDA FORMALIZACIÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO, EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

**SEXTA.- REQUISITOS DE LA FACTURA:** ADEMÁS DE LOS DATOS FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, SEÑALANDO MARCAS, MODELOS Y NÚMEROS DE SERIES. LAS SERIES PODRÁN SER DESGLOSADAS EN UN ANEXO DIFERENTE A LA FACTURA, TRATÁNDOSE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERAN DE OTROS BIENES PARA SU CORRECTO DESEMPEÑO, SE DEBERÁN DE ADJUNTAR EN EL ANEXO DE LA FACTURA, EL DESGLOSE DE CADA UNO DE ELLOS CON SUS SERIES CORRESPONDIENTES. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA UN ANEXO DE FACTURA, ESTE DEBERÁ SER EMITIDO EN HOJA MEMBRETADA, HACIENDO REFERENCIA A LA FECHA Y NÚMERO DE FACTURA, NOMBRE Y FIRMA DE "EL PROVEEDOR" O REPRESENTANTE LEGAL INCLUYENDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.), PARA LA IDENTIFICACIÓN PLENA EN CASO DE FUTUROS RECLAMOS POR GARANTÍAS.

**SÉPTIMA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO:** "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO, POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL MISMO, EL CUAL SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CRUZADO QUE DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA FORZOSA DE HASTA DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".

**OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES:** LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁ TOTAL Y SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SITA: AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SIN NÚMERO, COL. SASCALUM, C.P. 24095, O EN EL DOMICILIO, QUE PARA TALES EFECTOS DETERMINE "EL ESTADO", RESERVÁNDOSE ESTE EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EN EL MISMO.



**NOVENA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ESTADO":** EL ESTADO DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO O EN SU CASO AL PERSONAL QUE ESTE MISMO DESIGNE, QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR":** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHS BIENES, ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

**UNDÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**DUODÉCIMA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.**

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES:** POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PROVEEDOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO ADEMÁS A "EL PROVEEDOR" LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

**DÉCIMA SEXTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO:** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.



CONTRATO 213/2015

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2015.

POR "EL ESTADO"

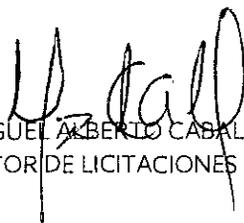
  
ING. GUSTAVO MANUEL ORTÍZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"

  
IVÁN ANTONIO VÁZQUEZ TUT  
REP. LEGAL DE COMERGOLF, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

  
LIC. MARÍA LUISA BAHAGÚN ARCILA  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

  
LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC  
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS